ACTA DE EVALUACIÓN - SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme al artículo 3° de la Resolución N° 214/2012 G.A.P. de fecha 27 de marzo del 2012, integran el Comité, el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y la Responsable de la Jefatura de Prensa, Sra. Tania Enriquez.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, y en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Jefatura de Prensa remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la contratación del Servicio de Publicidad y Propaganda.

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, aprobado por la Máxima Autoridad de la Gobernación según Resolución N° 73/2012 G.A.P. de fecha 20 de febrero del 2012, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de ofertas.

Por Resolución N° 214/12 G.A.P. de fecha 27 de marzo del 2012, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2012 para la contratación del Servicio de Publicidad y Propaganda (ID N° 228471).

De acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 15/12 de fecha 28 de marzo del 2012, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de G. 240.000.000 (FF. 10.1 y 30.6).

La adjudicación del presente llamado es por el Total y bajo la modalidad de Contrato Abierto.

2. CONVOCATORIA

En fecha 02 de abril del 2012 por NOTA UOC N° 61, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

- ✓ Fernando Domínguez.
- ✓ Gráfica y Editorial Intersudamericana S.A.
- ✓ Itá Raangá S.R.L.
- ✓ Telecomunicaciones Acción S.A.
- ✓ Televisión Cerro Corá S.A.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 26.1 de la Sección I del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en fecha 27 de abril del 2012, siendo las 8:15 horas se procede a la apertura de ofertas, en la que participó el siguiente oferente:

- FADO PRODUCCIONES de Fernando Domínguez.

En dicho acto se deja constancia que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

	Documento	FADO PRODUCCIONES de Fernando Domínguez
1.	Formulario de Oferta	Cumple
2.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
3.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
4.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
5.	Declaración Jurada del inc. W del art. 20 y 40, ambos, de la Ley 2051/03, y la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

Gobernación del Alto Paraná Asesoría Jurídica

Lic. María Irene Cuellero de Legüizamón
Directora de Adm. y Finanzas

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que el oferente ha presentado debidamente los mismos.

B. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Considerando que FADO PRODUCCIONES de Fernando Domínguez es el único oferente, y el monto máximo cotizado de G. 239.505.000 se ajusta al presupuesto asignado al presente llamado, se selecciona provisoriamente al mismo para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior.

El monto mínimo calculado por este Comité asciende a G. 141.465.000.

C. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de FADO PRODUCCIONES de Fernando Domínguez, conforme a los parámetros estipulados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Primero, se verifica la presentación de los documentos formales requeridos en el Anexo 1, arrojando el siguiente resultado:

	Documento	FADO PRODUCCIONES de Fernando Domínguez
1.	Fotocopia simple del RUC y constancia de inscripción.	Cumple
2.	Declaración Jurada del menor, convenios 138 y 182 de la OIT.	Cumple
3.	Fotocopia simple del IVA (último mes) y/o del Impuesto a la Renta (último año)	Cumple
4.	Planilla de los servicios ofertados, en hoja membretada en carácter de declaración jurada, que deberá ajustarse a lo solicitado en la Sección III del PBC.	Cumple
5.	Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	Cumple
6.	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de productos similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% de lo ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años antes de la fecha de apertura de apertura. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones de venta y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto requerido más arriba, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple
7.	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple*
8.	Declaración jurada simple de que ninguna de las condiciones contenidas podrán ser negociadas, etc.	Cumple
9.	Formulario N° 1 Información del Oferente	Cumple

* Presentado por Nota de fecha 4 de mayo del 2012, conforme a lo requerido por este Comité (cláusula 30 de las Instrucciones del Oferente del PBC concordante con el artículo 59 del Decreto N° 21909/03), en razón de que el CCT adjunto a la oferta se hallaba vencida.

Conforme al cuadro precedente, el oferente FADO PRODUCCIONES de Fernando Domínguez ha presentado los documentos de carácter formar requeridos en el PBC.

Seguidamente, se analiza el cumplimiento de los criterios de calificación, arrojando el siguiente resultado:

Lic. María Irene Cantero de Legarreta
Directora de Adm. y Finanzas

Capacidad Legal
El Oferente ha presentado todos los documentos legales indicados en el Anexo I (formales y sustanciales), demostrando que es elegible para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Técnica
El Oferente ha presentado los documentos requeridos en el PBC (Planilla de Servicios Ofertados, Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas), demostrando su capacidad técnica para cumplir con el adecuadamente con la provisión requerida.

Experiencia
El Oferente ha presentado los documentos requeridos en el PBC (facturas de provisión de productos similares por montos que superan el 50% de lo ofertado), demostrando que cuenta con experiencia para proveer lo solicitado.

Otros aspectos
El oferente ha presentado los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tales como, certificado de cumplimiento tributario, declaraciones varias, etc.

D. CONCLUSION

Considerando que el oferente FADO PRODUCCIONES de FERNANDO DOMINGUEZ ORONA cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que el precio máximo ofertado se ajusta al monto presupuestado para el presente llamado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar al oferente up supra la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2012 – SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA por un monto máximo de G. 239.505.000 (guaraníes doscientos treinta y nueve millones quinientos cinco mil) y un monto mínimo de G. 141.465.000 (guaraníes ciento cuarenta y un millones cuatrocientos sesenta y cinco mil).

Ciudad del Este, 8 de mayo del 2.012.

SRA. TANIA ENRIQUEZ	ABOG. CARLOS ORTIZ	LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaria de Prensa	Asesor Jurídico	Secretaria de Hacienda